DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 939/2020

A: Emiliano R. Fernández Franco, Director
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2020 ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS – I.D. Nº 381.932.

ASUNTO: PARECER JURÍDICO SOLICITADO POR MEMORANDO DCG – DOC N° 582/2020.

DE: Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

FECHA: 06/10/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en atención al MEMORANDO DCG – DOC N° 582/2020, de fecha 05 de octubre de 2020, individualizado con N° de mesa de entrada 38.916/20, remitido a la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del cual se solicita parecer jurídico sobre respuesta dada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos por medio de la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4013/2020 al Memorando DCG – DOC N° 551/2020.

Que, del análisis de las documentaciones, se observan las siguientes consideraciones:

- Que, en el Contrato N° 194/2020, suscripto con la empresa PROSALUD FARMA, se estableció como presentación del ítem 41: Envase estéril individual y como medida del ítem 65: Frasco.

- Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la Nota DNC N° 17063/2020, realiza consultas en cuanto a la correspondencia de la presentación y unidad de medida de los ítems citados en el párrafo anterior.

- Que, el Departamento de Contratos y Garantías solicitó informe sobre la entrega y forma de presentación de los ítems 41 y 65.

- Que, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos por medio de la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4013/2020, informó que los bienes fueron recibidos de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones. Adjuntando como soporte probatorio las órdenes de entrega y actas de recepción.

- Que, si bien existe una discrepancia entre lo establecido en el contrato y lo dispuesto en las órdenes de entrega y sus correspondientes actas de recepciones, se constata que los bienes solicitados fueron recepcionados de acuerdo a lo consignado en las condiciones del proceso.

Que, de lo expuesto se colige que la entrega fue realizada conforme se estableció en las bases del concurso en cuestión, por lo que esta Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta que ya fueron recepcionados los bienes, recomienda remitir los antecedentes del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de solicitar la verificación y publicación del contrato.

Es mi dictamen.